



CIRCULAR N° 005

Para RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE
CARTAGENA SUJETOS DE CONTROL FISCAL:

I.E. ALBERTO ELIAS FERNÁNDEZ BAENA
I.E. ANTONIA SANTOS
I.E. CASD MANUELA BELTRAN
I.E. JOHN F. KENNEDY
I.E. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES
I.E. LICEO DE BOLÍVAR
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
I.E. SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
I.E. SOLEDAD ROMAN DE NÚÑEZ
I.E. TÉCNICA DE PASACABALLO
I.E. DE BAYUNCA
I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS

De DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN.

Fecha 09 DE ENERO DE 2023

Asunto SOCIALIZACIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA DEL 26 DE DICIEMBRE DE
2023 - **RENDICIÓN ELECTRÓNICA CUENTA CONSOLIDADA VIGENCIA
2023.**

Reciban un cordial y afectuoso saludo.

A través de la presente me permito informar que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emitió el pasado 26 de diciembre de 2023 la circular externa en la que da a conocer que desde el 29 de diciembre de 2023 el Sistema Integral de Auditoría – SIA Contralorías (<http://siacontralorias.auditoria.gov.co/cartagena/>) está disponible para la rendición consolidada de la vigencia 2023, con el fin que las entidades sujetas a control tenga el tiempo suficiente para el cargue, revisión y verificación de la información, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 047 del 2023, así mismo se solicita la actualización de la información de los representantes legales para la generación de los usuarios y claves para lo cual se debe enviar la siguiente Información: Nombres y apellidos – Número de Cédula – Nombre de la Entidad – Número de Teléfono – Dirección – correo electrónico Al correo electrónico contactenos@contraloriadecartagena.gov

De igual manera en la citada circular se determina para las I.E.O. sujetos de control como fecha límite para el cargue de la información el 20 de enero de 2023.

Es importante cargar la información en los tiempos establecidos para garantizar el cumplimiento de las I.E.O. sujetos de control y evitar sanciones.

Nota: se adjunta circular externa de fecha 26 de diciembre de 2023 emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Atentamente,

ELIANA ELVIRA VALENZUELA SALAZAR
Directora Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Distrital

Proyectó: Sandra del Rosario Núñez Herrera / Prof. Univ. DAF

CIRCULAR EXTERNA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

PARA: ADMINISTRACIONES CENTRALES DEL DISTRITO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARTICULARES SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL

DE: CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA

ASUNTO: Rendición Electrónica Cuenta Consolidada Vigencia 2023

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que el Sistema Integral de Auditoria SIA Contralorías (<http://siacontralorias.auditoria.gov.co/cartagena/>) estará disponible la rendición **consolidada** de la vigencia del año 2023 a partir del día 29 de diciembre de 2023, con el fin que las entidades sujetas a control tenga el tiempo suficiente para el cargue, revisión y verificación de la información, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 047 del 2023, así mismo se solicita la actualización de la información de los representantes legales para la generación de los usuarios y claves para lo cual se debe enviar la siguiente Información:

Nombres y apellidos – Número de Cédula – Nombre de la Entidad –
Número de Teléfono – Dirección – correo electrónico

Al correo electrónico contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

1. **Información a rendir**

Vale la pena resaltar que por tratarse de una rendición consolidada la información a presentar es la correspondiente a la vigencia 2023, es decir aquella que se presente entre **01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023**. Para la información de la contratación suscrita durante este periodo y que por las razones expuestas en la Resolución Reglamentaria 047 del 2023, no puedan ser registrados y rendidos en la Plataforma SIA Observa se deberán reportar en el formato [H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, si la entidad no suscribió contratación con estos tipos exenciones se subirá el formato referenciado con datos en ceros (0) y se subirá en formato PDF un oficio indicando lo expuesto y firmado por el representante legal o quien haga sus veces. Lo anterior para cumplir con el parámetro de la Plataforma SIA Contralorías en la obligación de cargar el formato H02_F24A1. En cuanto a la información correspondiente Quejas-Reclamos-Peticiones, Evaluación de Controversias Judiciales y Acciones de Repetición deberán presentar la información de todos los procesos que estaban activos al primero de enero de 2024, más los procesos iniciados durante la vigencia a rendir.

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución Reglamentaria 047 del 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena, el término para la presentación del Informe consolidado, con corte a 31 de diciembre de 2023, será de la siguiente manera:





SUJETO Y/O PUNTO DE CONTROL	PLAZO
Instituciones Educativas (Colegios)	20 de enero del año siguiente a la vigencia a rendir.
Aguas de Cartagena S.A. ESPD	15 de abril del año siguiente a la vigencia a rendir.
Demás Sujetos y/o Puntos de Control	20 de febrero del año siguiente a la vigencia a rendir.

En caso que el plazo estipulado sea día no hábil este se ampliará hasta el día hábil inmediatamente siguiente.

Son responsables de rendir la cuenta consolidada se estipulan en el Artículo 6 del Capítulo III de la Resolución Reglamentaria No. 047 del 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; para su presentación deberá estar firmado el documento de cierre por el representante legal, el jefe de entidad o quien haga sus veces, escaneada y grabada en formato JPG con el nombre Formato_202302 y cargada en la pestaña activa para la vigencia de sus respectivos expedientes.

1. Solicitud de Prorrogas

Los responsables de rendir la Cuenta consolidada por Entidad podrán solicitar prórroga por escrito debidamente motivada en los tiempos establecidos en el Artículo 12 del Capítulo V de la Resolución Reglamentaria 047 del 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, y se podrá otorgar la prórroga con el plazo establecido, en el Artículo 12 del Capítulo V de la Resolución Reglamentaria 047 del 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

1. Otras Consideraciones

Si un sujeto tiene inquietudes conceptuales sobre la información que se debe rendir en alguna sección de los formatos de la cuenta y no puede ser resuelta con la lectura de las Generalidades del Formato, la consulta debe formularse a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de este organismo de control y vigilancia al igual que las inquietudes técnicas sobre el manejo del sistema y procedimientos técnicos con el manejo de las plantillas se deben remitir vía correo electrónico contactenos@contraloriadecartagena.gov.co.

Cordialmente;

ÁNGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena Encargado

Vo.Bo.: HERNANDO PERTUZ CORCHO - Director Técnico de Auditoría Fiscal – CDC

